

ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

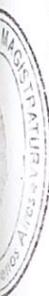
En la ciudad de La Plata, a los TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan el Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, el Vicepresidente Dr. Jorge Luis Zunino, los Consejeros Titulares Dres. Guillermo Sergio Aiello, Pedro Martín Augé, José María Eseverri, Gustavo Daniel Ferrari, Carlos Guillermo Garavaglia, Ulises Alberto Giménez, Enrique Marcelo Honores, Mónica Edith Litza, Daniel Enrique Navas, Raúl Joaquín Pérez, Gerardo Rafael Salas, Margarita del Carmen Tropiano y Juan Bautista Zitti y los Consejeros Suplentes Dres. Cecilia Margarita Boeri y Bienvenido Rodríguez Basalo.-----

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día

lunes 30/04/2.007 hora 11:00. -----

1- Entrevista a postulantes (30) al cargo de: Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 30 de noviembre de 2.006] {Consideración de la entrevista respecto de postulantes que participan en los concursos de: Agente Fiscal [examen del día 25 de octubre de 2.006 (1), Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional [examen del día 26 de octubre de 2.006] (3), Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 5 de diciembre de 2.006 (1) y Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 22 de marzo de 2.007] (8)}.

2- Ternas concurso Juez de Juzgado de Garantías de los Departamentos Judiciales: Bahía Blanca (Asiento en Bahía Blanca) (1 cargo), La Matanza (1 cargo), La Plata (1 cargo), Lomas de Zamora (2 cargos), Mar del Plata (dos cargos), Mercedes (Sede Moreno) (1 cargo), San Isidro (1 cargo), San Martín (1 cargo), San Nicolás (1 cargo), Trenque Lauquen (1 cargo) [examen del día 19 septiembre de 2.006] .-----\\



ml.

\\ 3- Propuesta concurso Juez de Paz Letrado de General Alvarado, Departamento Judicial Mar del Plata (1 cargo) [examen del día 3 de octubre de 2.006].-----
4- Recepción de Informes Consultivos Departamentales.-----
5- Designación de Académicos año 2.007.-----
6- Convocatoria a nuevos concursos.-----
7- Lectura y consideración acta sesión anterior.-----
8- Informe de Presidencia.-----
9- Informe de Mesa de Coordinación y Control.-----
10-Informe de Secretaría. Estado de los concursos.-----
11-Informe de Subsecretaría Administrativa.-----
12-Consideración de modificación al Reglamento del Consejo de la Magistratura para su adecuación a las modificaciones establecidas a la ley 11.868 por la ley 13.553.-----
13-Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión.-----
14-Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso.
15-Tratamiento y consideración de Informes Salas Examinadoras sobre exámenes en corrección.-----
16-Análisis del sistema de evaluación.-----
17-Necesidades para funcionamiento del edificio sede del Consejo.-----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO AGENTE FISCAL [EXAMEN DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2.006]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista al postulante en el concurso de **Agente Fiscal [examen del día 25 de octubre de 2.006]** en virtud de haber ejercido en el mismo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura Dr. Alberto Molinelli.-----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE DEFENSOR OFICIAL CON COMPETENCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL [EXAMEN DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2.006]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de **Defensor Oficial con Competencia en lo Criminal y Correccional [examen del día 26 de octubre de 2.006]** en virtud de haber aprobado la prueba\\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000272
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaria
del Consejo de la Magistratura

\\ escrita rendida en dicho concurso o haber ejercido en el mismo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura Dres. Andrés Alejandro Crosetti, Susana Edith Dvoskin, Gladys Noemí González y Alberto Molinelli.-----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL [EXAMEN DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.006]: El

Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 30 de noviembre de 2.006] en virtud de haber aprobado la prueba escrita rendida en dicho concurso o haber ejercido en el mismo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura Dres. Silvio Pedro Acerbo, Carlos Angel Colimedaglia, Andrés Alejandro Crosetti, Juan Pablo Masi, Andrés Francisco Ortiz, María Cecilia Schauvinhold, Claudio Alberto Aráoz, Graciela Delia De Palo, Máximo José Fernández, Ricardo Luis Prati, Helena Beatriz Terreno, Elena Beatriz Viviana Barcena, María Pía Elena Leiro, Walter Marcelo Martínez Soto, Juan Manuel Mastrorilli, Ricardo Gabriel Perdichizzi, Marcelo Enrique Romero, Ricardo Héctor Cabrera, Susana Edith Dvoskin, Gladys Noemí González, Alejandro Claudio Sgarlata, Stella Maris Tato, Damián Vendola, Federico Guillermo Ecke, Roque Guillermo Funes, Luis Alejandro Gil Juliani, Diego Molina Pico y Alberto Molinelli.-----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL [EXAMEN DEL DÍA 22 DE MARZO DE 2.007]: Al momento de la entrevista, se considera respecto de los

Dres. Graciela Delia De Palo, Juan Manuel Mastrorilli, Ricardo Héctor Cabrera, Gladys Noemí González, Alejandro Claudio Sgarlata, Federico Guillermo Ecke, Roque Guillermo Funes y Diego Molina Pico su carácter de postulantes en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 22 de marzo de 2.007] en virtud de haber ejercido en el mismo la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.-----\\

\\ \\ CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA PARA CONCURSO DE JUEZ DE CÁMARA DE
APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL [EXAMEN DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE
2.006]: Al momento de la entrevista, se considera respecto del Dr.
Claudio Alberto Aráoz su carácter de postulante en el concurso de Juez
de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 5 de
diciembre de 2.006] haber ejercido en el mismo la opción prevista en
el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.-----
ELABORACIÓN DE PROPUESTA PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ
LETRADO DEL PARTIDO DE GENERAL ALVARADO (DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL
PLATA) [EXAMEN DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2.006]: De acuerdo a lo
establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de
Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley
11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento
del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los
miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los
legajos personales de los postulantes, habiendo analizado los
resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas;
las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos
Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de
la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría
de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada
la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la
Provincia de Buenos Aires, habiendo entrevistado a los postulantes que
mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y
considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las
instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación
jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común,
los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por
Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han
alcanzado una mayoría superior a dos tercios los postulantes: Dr. Luis
Eduardo Fruttero y Dra. Florencia Hogan a los que el Consejo decide
incluir en la propuesta que a continuación se expresa y que se
remitirá por orden alfabético y con los antecedentes de los propuestos
al Poder Ejecutivo:-----\\ \\

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000273
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\\JUEZ DE PAZ LETRADO DEL PARTIDO DE GENERAL ALVARADO (DEPARTAMENTO
JUDICIAL MAR DEL PLATA) [EXAMEN DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2.006] (1
cargo):-----

Dr. Luis Eduardo Fruttero - Legajo 004768 por mayoría superior a dos tercios)-----

Dra. Florencia Hogan - Legajo 004769 por mayoría superior a dos tercios)-----

ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA [EXAMEN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE
2.006] (1 cargo):

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Ricardo Nicolás Gutierrez, Dra. Milena Marisa Menichelli y Dra. Marisa Gabriela Prome a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá\\

\\por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:-----

JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA
[EXAMEN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.006] (1 cargo):-----

Dr. Ricardo Nicolás Gutierrez - Legajo 004731 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Milena Marisa Menichelli - Legajo 001717 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Marisa Gabriela Prome - Legajo 003558 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA [EXAMEN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.006] (1 cargo): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la

Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000274
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\\alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Gustavo Banco, Dra. Silvana María Breggia y Dra. Diana Paula Mayko a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:-----

JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA

[EXAMEN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.006] (1 cargo):-----

Dr. Gustavo Banco - Legajo 000213 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Silvana María Breggia - Legajo 003709 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Diana Paula Mayko - Legajo 000381 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS CONCURSO JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA [EXAMEN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE

DE 2.006] (2 cargos): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos sólida formación\\

\\jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Enrique Bernardo Ferrari, Dra. Gladys Noemi Gonzalez, Dra. Fabiola Raquel Juanatey, Dr. Oscar Rodolfo Marcos, Dra. Andrea Susana Nicoletti y Dr. Gabriel Mauro Ariel Vitale a los que el Consejo decide incluir en la lista que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:-----

JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

[EXAMEN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.006] (2 cargos):-----

Dr. Enrique Bernardo Ferrari - Legajo 000564 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Gladys Noemi Gonzalez - Legajo 000431 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Fabiola Raquel Juanatey - Legajo 001824 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Oscar Rodolfo Marcos - Legajo 001760 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Andrea Susana Nicoletti - Legajo 003519 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Gabriel Mauro Ariel Vitale - Legajo 003257 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la lista que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS CONCURSO JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA [EXAMEN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.006] (2 cargos): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de \\



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DH 000275
D. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\\ todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dra. Marcela Fabiana Almeida, Dr. Gabriel Adrian Bombini, Dra. Lucrecia Maria Bustos, Dr. Leonardo César Celsi, Dr. Juan Pablo Lodola y Dr. Marcelo Esteban Zarlenga a los que el Consejo decide incluir en la lista que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:-----

JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA

[EXAMEN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.006] (2 cargos):-----

Dra. Marcela Fabiana Almeida - Legajo 000777 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Gabriel Adrian Bombini - Legajo 001869 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Lucrecia Maria Bustos - Legajo 004701 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Leonardo César Celsi - Legajo 004691 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Juan Pablo Lodola - Legajo 004084 (por mayoría superior a dos tercios).-----\\

\\Dr. Marcelo Esteban Zarlenga - Legajo 002398 (por mayoría superior a dos tercios).- Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la lista que se elabora.-

ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES - SEDE MORENO - [EXAMEN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.006] (1 cargo): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Daniel Omar Cangeli, Dra. Adriana Alicia Julian y Dr. Mariano Andres Porto a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:-

JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES - SEDE MORENO - [EXAMEN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.006] (1 cargo): \\



SEJJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000276
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\\Dr. Daniel Omar Cangelosi - Legajo 001391 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Adriana Alicia Julian - Legajo 003344 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Mariano Andres Porto - Legajo 004704 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO [EXAMEN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE

2.006] (1 cargo): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Nicolás Ramón Ceballos, Dr. Enrique Bernardo Ferrari y Dra. María Emma Prada a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por\\

\\\orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:-----

EJECUTIVO:-----
JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO

[EXAMEN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.006] (1 cargo):-----

Dr. Nicolás Ramón Ceballos - Legajo 004072 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Enrique Bernardo Ferrari - Legajo 000564 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Emma Prada - Legajo 000958 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN [EXAMEN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE

2.006] (1 cargo): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han\\\

SEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000277
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\\alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dr. Jorge Eduardo Castagna Lavia-Avila, Dr. Humberto Gonzalez y Dra. Elena Gabriela Persichini-Marco a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:-----

JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN

[EXAMEN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.006] (1 cargo):-----

Dr. Jorge Eduardo Castagna Lavia-Avila - Legajo 001885 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Humberto Gonzalez - Legajo 003188 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Elena Gabriela Persichini-Marco - Legajo 004053 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS [EXAMEN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.006] (1 cargo):

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, \\

\\respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dra. Sara Beatriz Caceres, Dra. Maria Eugenia Maiztegui y Dr. Sebastian Luis Zubiri a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:-----

JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS [EXAMEN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.006] (1 cargo):-----

Dra. Sara Beatriz Caceres - Legajo 004227 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Maria Eugenia Maiztegui - Legajo 004707 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Sebastian Luis Zubiri - Legajo 003360 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN [EXAMEN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.006] (1 cargo): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de

la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado, cada uno de los miembros del Consejo, los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia, consultada la Sra. Procuradora\\



\\General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes que mantuvieran la calidad de tales en el concurso de referencia y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, los señores Consejeros presentes proceden a emitir su voto. Por Secretaría se efectúa el recuento de votos y se informa que han alcanzado una mayoría superior a dos tercios los siguientes postulantes: Dra. Andrea Anastasia Marques, Dra. Elizabeth Yamila Mayan y Dr. Guillermo Hernan Pueblas a los que el Consejo decide incluir en la terna que a continuación se expresa y que se remitirá - por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:-----

JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN

[EXAMEN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.006] (1 cargo):-----

Dra. Andrea Anastasia Marques - Legajo 004207 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Elizabeth Yamila Mayan - Legajo 002705 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Guillermo Hernan Pueblas - Legajo 004232 - (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

RECEPCIÓN DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento del informe elaborado por escrito por Consultivos Departamentales sobre los postulantes en los concursos por cargos de: Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional [examen del día 26 de octubre de 2.006], Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial [examen del día 16 de noviembre de 2.006], Juez de Juzgado en lo Correccional [examen del día 23 de noviembre de 2.006], Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 30 de noviembre de 2.006], Juez de \\

\\ \\ Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial [examen del día 5 de diciembre de 2.006], Juez de Tribunal en lo Criminal [examen del día 7 de diciembre de 2.006], Juez de Juzgado de Paz [examen del día 14 de diciembre de 2.006], Asesor de Incapaces (Asesoría de Incapaces exclusiva para Tribunal de Menores) [examen del día 12 de diciembre de 2.006] y Juez de Paz Letrado de General Alvarado [examen del día 3 de octubre de 2.006]; como respecto de los postulantes en los concursos de Defensor Oficial (para actuar ante los Fueros Civil, Comercial y de Familia) [examen del día 10 de octubre de 2.006] Dra. Paula Ariadna Levato; Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 30 de noviembre de 2.006]; Dr. Ricardo Héctor Cabrera; Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia [examen del día 19 de octubre de 2.006]; Dr. Alejandro Marcelo Brisselese y Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal [examen del día 30 de noviembre de 2.006] Dres. Carlos Alfredo Luppino, María Silvia Oyhamburu y Hugo Leopoldo Saez.-----

DESIGNACIÓN DE ACADÉMICOS AÑO 2.007: Analizada la necesidad de designar Académicos para actuar en el año 2.007, se decide efectuar la designación de los siguientes Académicos:-----

Consejero Académico en Derecho Privado: Dr. Carlos Ramón Lami.-----

Consejero Académico en Derecho Privado: Dr. Juan Carlos Venini.-----

Asesor Académico en Derecho Privado: Dr. Miguel Angel Acosta.-----

Asesor Académico en Derecho Privado: Dr. Branko Pedro Cerowski.-----

Asesor Académico en Derecho Privado: Dr. Juan José Guardiola.-----

Asesor Académico en Derecho Privado: Dr. Héctor Pedro Iribarne.-----

Asesor Académico en Derecho Privado: Dr. Carlos Enrique Ribera.-----

Consejera Académica en Derecho de Familia: Dra. Graciela Medina.-----

Asesor Académico en Derecho de Familia: Dr. Pedro Di Lella.-----

Asesora Académica en Derecho de Familia: Dra. María Silvia Villaverde.-----

Consejero Académico en Derecho Laboral: Dr. Héctor Jorge Scotti.-----

Asesor Académico en Derecho Laboral: Dr. Gabriel Binstein.-----



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DA 000279

Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

Asesor Académico en Derecho Penal: Dr. Gualberto Arturo Baistrocchi.-----

Asesor Académico en Derecho Penal: Dr. Eduardo Rodolfo Freiler.-----

Asesor Académico en Derecho Penal: Dr. José Luis Piñeiro.-----

Asesor Académico en Derecho Penal: Dr. Jorge Ernesto Rodríguez.-----

Asesor Académico en Derecho Penal: Dr. Alberto Jorge Silvestrini.-----

Consejero Académico en Derecho del Fuero Penal Juvenil: Dr. Wagner Gustavo Mitchell.-----

Asesora Académica en Derecho del Fuero Penal Juvenil: Dra. Zulita Enriqueta Fellini Gandulfo.-----

Asesora Académica en Derecho del Fuero Penal Juvenil: Dra. Diana Graciela Fiorini.-----

Asesor Académico en Derecho del Fuero Penal Juvenil: Dr. Alberto Obdulio Pisano.-----

Se difiere para la próxima sesión la designación de los restantes Académicos.-----

CONVOCATORIA A CONCURSOS CARGOS DE: ASESOR DE INCAPACES DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL -CON ASIENTO EN AZUL- (UN CARGO), AZUL -SEDE OLAVARRÍA- (UN CARGO), BAHÍA BLANCA (UN CARGO), DOLORES (UN CARGO), JUNÍN (UN CARGO), LOMAS DE ZAMORA (UN CARGO), MORÓN (UN CARGO), NECOCHEA (UN CARGO), PERGAMINO (UN CARGO), SAN NICOLÁS (UN CARGO), TRENCHE LAUQUEN (UN CARGO) Y ZÁRATE-CAMPANA (UN CARGO); JUEZ DE JUZGADO DE GARANTIAS DEL JOVEN DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL -SEDE AZUL- (UN CARGO), BAHÍA BLANCA -SEDE BAHÍA BLANCA- (UN CARGO), DOLORES (UN CARGO), MAR DEL PLATA (UN CARGO), QUILMES -SEDE QUILMES- (UN CARGO) Y SAN NICOLÁS (UN CARGO); DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LOMAS DE ZAMORA (UN CARGO CONDICIONAL) Y MAR DEL PLATA (UN CARGO CONDICIONAL); JUEZ DE PAZ LETRADO DEL PARTIDO DE GENERAL BELGRANO (DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES) (UN CARGO CONDICIONAL) Y FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN MARTÍN (UN CARGO);

Ante las solicitudes que oportunamente hicieran el Sr. Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Eduardo Luis Di Rocco y el Sr. Subsecretario de Justicia de la Provincia de \\\

\\\Buenos Aires Dr. Carlos Horacio Martiarena, el Consejo de la Magistratura decide convocar a concursos para cubrir las siguientes vacantes:-----

a) Cargo: ASESOR DE INCAPACES DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL - CON ASIENTO EN AZUL- (UN CARGO), AZUL -SEDE OLAVARRÍA- (UN CARGO), BAHÍA BLANCA (UN CARGO), DOLORES (UN CARGO), JUNÍN (UN CARGO), LOMAS DE ZAMORA (UN CARGO), MORÓN (UN CARGO), NECOCHEA (UN CARGO), PERGAMINO (UN CARGO), SAN NICOLÁS (UN CARGO), TRENQUE LAUQUEN (UN CARGO) y ZÁRATE-CAMPANA (UN CARGO).-----

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Dres. Gustavo Daniel Ferrari, Carlos Guillermo Garavaglia, Gerardo Rafael Salas y Margarita del Carmen Tropiano. -----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: viernes 4 de mayo de 2.007.-----

Cierre de inscripción a concurso: miércoles 30 de mayo de 2.007 a las 16 hs.-----

Fecha de exámenes: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día martes 12 de junio de 2.007. -----

Académicos y Temarios: Intervendrán como Académicos los Dres. Carlos Ramón Lami y Graciela Medina. Los temarios de examen a entregar a los que se inscriban serán: A) el de Derecho Privado y B) el de Derecho de Familia (aprobado en Acta N° 443 de fecha 12 de marzo de 2.007).-----

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (BO 15/09/97 y 17/10/00), podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 05/04/05 (aprobados en Acta N° 367 del 06/06/05), b) el día 11/08/05 (aprobados en Acta N° 383 del 11/10/05), c) el día 19/10/05 (aprobados en Acta N° 390 del 28/11/05), d) el día 27/04/06 (aprobados en Acta N° 411 del 05/06/06) y e) el día 12/12/06 (aprobados en Acta N° 439 del 12/02/07).-----

b) Cargo: JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL -SEDE AZUL- (UN CARGO), BAHÍA BLANCA -SEDE BAHÍA///

SEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DH 000280
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\\BLANCA- (UN CARGO), DOLORES (UN CARGO), MAR DEL PLATA (UN CARGO),
QUILMES -SEDE QUILMES- (UN CARGO) Y SAN NICOLÁS (UN CARGO).-----

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los
Consejeros Dres. Bienvenido Rodríguez Basalo, Gustavo Soos, Juan
Bautista Zitti y Jorge Luis Zunino. -----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: viernes 4 de mayo de
2.007.-----

Cierre de inscripción a concurso: miércoles 30 de mayo de 2.007 a las
16 hs.-----

Fecha de exámenes: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el
día jueves 14 de junio de 2.007. -----

Académicos y Temario: Intervendrán como Académicos los Dres. Zulita
Enriqueta Fellini Gandulfo y Wagner Gustavo Mitchell. El temario de
examen a entregar a los que se inscriban será el "Programa del Fuero
Penal Juvenil" aprobado en Acta N° 446 de fecha 9 de abril de 2.007. --

Artículo 21 del Reglamento: En razón a que la presente es la primera
convocatoria a concurso para cubrir cargos de Juez de Juzgado de
Garantías del Joven y, habiéndose aprobado recientemente por este
Consejo un específico programa para los exámenes correspondientes al
Fuero Penal Juvenil, no resulta posible el ejercicio de la opción
establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la
Magistratura por parte de quienes postulen en los concursos incluidos
en la presente convocatoria.-----

c) Cargo: DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y
CORRECCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LOMAS DE ZAMORA (UN
CARGO CONDICIONAL) Y MAR DEL PLATA (UN CARGO CONDICIONAL).-----

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los
Consejeros Dres. Pedro Martín Augé, Raúl Joaquín Pérez, Gustavo Soos y
Margarita del Carmen Tropiano. -----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: viernes 4 de mayo de
2.007.-----

Cierre de inscripción a concurso: miércoles 30 de mayo de 2.007 a las
16 hs.-----\\

Fecha de exámenes: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día jueves 21 de junio de 2.007. -----

Académicos y Temario: Intervendrán como Académicos los Dres. Gualberto Arturo Baistrochi y Jorge Ernesto Rodríguez. El temario de examen a entregar a los que se inscriban será el de Derecho Penal.-----

Artículo 21 del Reglamento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (BO 15/09/97 y 17/10/00), podrán hacer uso del beneficio allí establecido, inscribiéndose entre la fecha de apertura y cierre de inscripción, aquellos que hubieran aprobado los exámenes rendidos para cargos de similar tenor: a) el día 23/06/05 (aprobados en Acta N° 380 del 19/09/05), b) el día 08/06/06 (aprobados en Acta N° 420 del 22/08/06) y c) el día 26/10/06 (aprobados en Acta N° 442 del 05/03/07).-----
d) **Cargo:** JUEZ DE PAZ LETRADO DEL PARTIDO DE GENERAL BELGRANO (DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES) (UN CARGO CONDICIONAL).-----

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Dres. Guillermo Sergio Aiello, José María Eseverri, Daniel Enrique Navas y Jorge Armando Roldán.-----

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres. Luis Armando Rodríguez Saiach para el módulo de Derecho Privado y José Luis Piñeiro para el módulo de Derecho Penal.-----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: viernes 4 de mayo de 2.007.-----

Cierre de inscripción a concurso: miércoles 30 de mayo de 2.007 a las 16 hs. -----

Fecha de exámenes: Se establece que los exámenes se llevarán a cabo el día martes 26 de junio de 2.007. -----

Temarios y modalidad del examen: Los temarios de examen a entregar a quienes se inscriban serán: a) el de Derecho Privado aprobado para los concursos del fuero Civil y Comercial y b) el que fuera aprobado por el Consejo en la sesión del día 29 de septiembre de 2.003 (Acta N° 294), para el módulo de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal correspondiente a la evaluación de los aspirantes al cargo de Juez de Juzgado de Paz.-----

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

000281
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

\\La prueba se compondrá de dos módulos uno de Derecho Privado y uno de Derecho Penal. Se establece que oportunamente mantendrán su calidad de postulantes en el concurso los autores de los exámenes que aprobaran ambos módulos del examen, alcanzando o superando ciento veinte (120) puntos tanto en el módulo de Derecho Privado como en el módulo de Derecho Penal y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran cuarenta (40) puntos tanto en la resolución del caso, como en las preguntas conceptuales correspondientes a cada uno de los mencionados módulos integrantes de la prueba.-----

e) Cargo: FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN (UN CARGO).-----

Sala Examinadora: Se designa para actuar como Sala Examinadora a los Consejeros Dres. Ulises Alberto Giménez, Mónica Edith Litza, Bienvenido Rodríguez Basalo y Jorge Luis Zunino.-----

Académicos: Intervendrán como Académicos los Dres. Eduardo Rodolfo Freiler y Alberto Jorge Silvestrini para el módulo de Derecho Penal y Branko Pedro Cerowski y Juan Carlos Venini para el módulo de Derecho Privado.-----

Fecha de apertura de inscripción a concurso: viernes 4 de mayo de 2.007.-----

Cierre de inscripción a concurso: miércoles 30 de mayo de 2.007 a las 16 hs. -----

Fechas de examen: Se establece que los exámenes correspondientes al módulo de Derecho Penal se llevarán a cabo el día miércoles 27 de junio de 2.007 y los que corresponden al módulo de Derecho Privado el día jueves 28 de junio de 2.007.-----

Temarios y modalidad del examen: Los temarios de examen a entregar a quienes se inscriban serán: a) el de Derecho Privado aprobado para los concursos del fuero Civil y Comercial y b) el de Derecho Penal.-----

La prueba se compondrá de dos módulos uno de Derecho Privado y uno de Derecho Penal. Se establece que oportunamente mantendrán su calidad de postulantes en el concurso los autores de los exámenes que aprobaran ambos módulos del examen, alcanzando o superando ciento veinte (120) puntos tanto en el módulo de Derecho Privado como en el de Derecho\\\\

1153000
ABUTANTOGRAMA AL DIA
SERIA A VUELO DE ALAS

\\ \\ Penal y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran cuarenta (40) puntos tanto en la resolución del caso, como en las preguntas conceptuales correspondientes a cada uno de los mencionados módulos integrantes de la prueba.-----

PUBLICIDAD: Esta convocatoria se publicará por dos días en el Boletín Oficial. Asimismo se publicará un aviso por un día en el diario La Nación haciendo indicación en el mismo que la información relativa al llamado a concurso se encuentra publicada en la página web del Consejo. Ello sin perjuicio de procurar por Secretaría otorgarle la mayor difusión posible a la convocatoria de referencia.-----

AUTORIZACIÓN: Se autoriza a la Secretaría a incluir en la presente convocatoria los pedidos de cobertura de vacantes a cargos de similar categoría a los incluidos en la misma, que envíe la Subsecretaría de Justicia e ingresen al Consejo con anterioridad a la remisión del aviso a la Secretaría de Prensa y Difusión para su publicación en el diario La Nación.-----

NO AUTORIZACIÓN DEL USO DE COMPUTADORAS PORTÁTILES EN EL EXAMEN A TOMARSE EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2.007 CORRESPONDIENTE AL CONCURSO A QUE SE HA CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE DEFENSOR OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL.-----

Previéndose, en base a la experiencia de anteriores concursos convocados para la cobertura de cargos de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional, que habrá un muy alto número de postulantes que se inscriban para rendir la prueba escrita que se ha fijado para el día 21 de junio de 2.007 en el concurso que se ha convocado para cobertura de cargos correspondientes al Ministerio Público, lo cual hará necesario que sean tomados fuera de la sede del Consejo de la Magistratura, razón por lo cual se dispone, conforme lo facultado en el artículo 1º) apartado b) in fine de la Resolución n° 549 (texto reformado por Resolución N° 590) y por las razones que oportunamente motivaron el dictado de dicha norma, no autorizar el uso de máquinas computadoras portátiles en el examen correspondiente al mencionado concurso.-----\\ \\



DA 000282
Dr. DANIEL HUGO ANGLADA
Prosecretario
Internamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

LECTURA Y CONSIDERACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, se aprueba el acta de la sesión anterior.-----

INFORME DE MESA DE COORDINACIÓN Y CONTROL: Integrantes de la Mesa de Coordinación y Control, informan al plenario sobre los temas que fueran objeto de particular consideración en el seno de la reunión mantenida en el día de la fecha.-----

PRESENTACIÓN EFECTUADA POR EL DR. JOSÉ LUIS ALONSO: Vista la nota del Dr. José Luis Alonso, presentada este Organismo el día 23 de abril de 2.007 y atento a que lo que en la misma se expresa ya ha sido tratado y resuelto por este cuerpo colegiado en su sesión del día 11 de diciembre de 2.006 (Acta N° 436) se dispone estar a lo decidido en dicha oportunidad.-----

SOLICITUD DR. LUIS CAYETANO CAYUELA: Vista la nota que por medio de fax enviara el día 26 de abril de 2.007 (y en original se recibiera en el día de la fecha) Dr. Luis Cayetano Cayuela, en la que se dirige en su carácter de Presidente de la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro, solicitando se contemple la posibilidad de otorgársele una audiencia personal en el día de la fecha en relación a la terna de aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial San Isidro. Se decide hacer al mencionado Magistrado que, encontrándose normado que la emisión de opinión como miembro Consultivo Departamental compete a los señores Presidentes de las Excelentísimas Cámaras de Apelación y, habiéndose ya recibido la producida por el Sr. Presidente de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro respecto de los postulantes en el concurso de referencia, no corresponde acceder al pedido de audiencia que a los fines indicados en la nota en tratamiento efectuara.-----

PRESENTACIÓN DE LA DRA. RAQUEL ETELVINA CONTE. RESOLUCIÓN: en atención a lo solicitado por la Dra. Raquel Etelvina Conte, en nota que enviara por medio de fax el día 27 de abril de 2.007 y en original presentara en el día de la fecha, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente Resolución:-----

\\\VISTA: la presentación de la Dra. Raquel Etelvina Conte (legajo del Registro de aspirantes a la Magistratura N° 124), quien oportunamente había postulado en el concurso de Juez de Tribunal de Familia del Departamento Judicial de La Plata [examen del día 19 de octubre de 2.006], en la que manifiesta que revoca el desistimiento efectuado el 16 de abril corriente con relación al concurso señalado y-----
CONSIDERANDO: el estado del trámite del concurso y que ya ha operado el desistimiento oportunamente formulado.-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA-----

-----DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E :-----

Artículo 1º: No hacer lugar a la petición en tratamiento.-----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la interesada y archívese.-----

Resolución N°0949.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

PRESENTACIÓN DE LA DRA. VERÓNICA GARGANTA. RESOLUCIÓN: en atención a lo solicitado por la Dra. Verónica Garganta, en nota recibida el 27 de abril de 2.007, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente Resolución:-----

VISTA: la presentación de la Dra. Verónica Garganta (legajo del Registro de aspirantes a la Magistratura N° 1330), quien solicita que no se aplique a su respecto lo normado por el art. 6º último párrafo de la ley 11.868.-----

Y CONSIDERANDO: que el Consejo carece de facultades -reservadas exclusivamente al Poder Judicial- para tratar las razones que invoca la peticionante para que se aparte de la aplicación de la letra expresa de la ley.-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA-----

-----DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E :-----

Artículo 1º: No hacer lugar a la petición en tratamiento.-----